

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, Resolución No. 2015000001 del 2 de enero de 2015 y acta de posesión No. 01 del 2 de enero de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 2018029483 del 13 de Julio de 2018, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa presencial No. 023 de 2018, cuyo objeto es el: *Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima*, con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$692.402.942.20) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**, discriminado de la siguiente manera:

GRUPO 1: La suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$407.265.470,18) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 2: La suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$53.197.682) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 3: La suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.464.922.50) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 4: La suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.957.550) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 5: La suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 157.424.620) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 6: La suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (\$5.578.121,22) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 7: La suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$12.530.700) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 8: La suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA M/CTE (\$50.104.466,30) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

GRUPO 9: La suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$879.410) INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

Respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 389918 del 15 de mayo de 2018, expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal.

Se surtieron las etapas del proceso y se dio cumplimiento a las publicaciones en página web ordenadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario vigente.

El día 23 de Julio de 2018, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de la plataforma del SECOP II, se efectuó el cierre de la Convocatoria, dejando constancia que se recibieron propuestas por parte de las siguientes empresas: LABORATORIOS WACOL S.A.; INVERSIONES JIMSA LTDA; INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.; INNOVATEK S.A.S.; ARICEL S.A.S.; VIDCOLD S.A.S.; BIOQUÍMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA; DISPROQUILAB LTDA; QUIMITRONICA LTDA; YEQUIM S.A.S.; INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. -INSOLAB S.A.S. y ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.

Se deja constancia que para el Grupo N° 4 no se recibió propuesta alguna.

Así mismo, se designó el Comité Asesor Evaluador, mediante resolución No. 2018031101 del 19 de julio de 2018, el cual realizó las correspondientes verificaciones jurídica, organizacional, financiera, y de experiencia y así mismo verificó las condiciones técnicas del proceso.

De la verificación de requisitos habilitantes y condiciones técnicas se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación Secop II, el día 27 de julio de 2018.

Grupo 1:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	RESULTADO
LABORATORIOS WACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
VIDCOLD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
YEQUIM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROponentes	RESULTADO
LABORATORIOS WACOL S.A.	NO CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
VIDCOLD S.A.S.	NO CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE
YEQUIM S.A.S.	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

GRUPO 2:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S.	CUMPLE
ARICEL S.A.S.	CUMPLE
BIOCOL LTDA	CUMPLE
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE
INSOLAB S.A.S.	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE

GRUPO 3:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

GRUPO 5:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS PROponentes	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S	NO CUMPLE
ARICEL S.A.S	CUMPLE
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE
INSOLAB S.A.S	NO CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	NO CUMPLE

GRUPO 6:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL





RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
BIOCOL LTDA	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE

GRUPO 7:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMTRONICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
ARICEL S.A.S.	NO CUMPLE
BIOCOL LTDA	CUMPLE
QUIMTRONICA LTDA	CUMPLE
INSOLAB S.A.S.	CUMPLE

GRUPO 8:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE



RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

GRUPO 9:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

En atención al anterior resultado la entidad dispuso desde el día 27 de julio hasta el 1 de agosto de 2018, como término para la presentación de observaciones a los informes de verificación publicados, término en el cual se presentaron observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y cumplimiento técnico por parte de los proponentes LABORATORIOS WACOL S.A.; ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S. e INSOLAB S.A.S., por lo que el informe consolidado se modifica de la siguiente manera:

Grupo 1:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
LABORATORIOS WACOL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
VIDCOLD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
YEQUIM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
LABORATORIOS WACOL S.A.	CUMPLE
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
VIDCOLD S.A.S.	NO CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE
YEQUIM S.A.S.	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

GRUPO 2:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S	CUMPLE
ARICEL S.A.S	CUMPLE
BIOCOL LTDA	CUMPLE
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE
INSOLAB S.A.S	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	NO CUMPLE

GRUPO 3:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

GRUPO 5:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S	NO CUMPLE
ARICEL S.A.S	CUMPLE
QUIMITRONICA LTDA.	CUMPLE
INSOLAB S.A.S	NO CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	NO CUMPLE

GRUPO 6:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
BIOCOL LTDA	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S	CUMPLE

GRUPO 7:

REQUISITOS HABILITANTES / PROponentes	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
BIOCOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
ARICEL S.A.S	NO CUMPLE
BIOCOL LTDA	CUMPLE
QUIMITRONICA LTDA	CUMPLE
INSOLAB S.A.S	CUMPLE

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

GRUPO 8:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE

GRUPO 9:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARACTER FINANCIERO	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
DISPROQUILAB LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

REQUISITOS TECNICOS/ PROPONENTES	RESULTADO
INVERSIONES JIMSA LTDA	CUMPLE
DISPROQUILAB LTDA	NO CUMPLE

Así las cosas, el Comité Asesor de Contratación mediante Acta No.156 del 02 agosto de 2018, recomendó al Ordenador del Gasto:

1. Declarar **DESIERTO** el Grupo N° 4 de la presente selección abreviada, teniendo en cuenta que no se recibió propuesta alguna.

9.6.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- a) No se presenten Ofertas.

Por otro lado, el Consejo de Estado ha señalado que la declaratoria de desierto de la licitación o concurso público procede en particular “o porque ninguna oferta cumplió con los pliegos de condiciones, o no se presentó ninguna oferta o no existió disposición de participación; y que dicha declaratoria únicamente procede por motivos causas que impidan la escogencia objetiva, las cuales se señalarán en forma expresa y detallada en el acto administrativo correspondiente, esto es, consignado en el mismo las razones que condujeron a esa decisión.” (Consejo de Estado, Sección Tercera, 3 de diciembre de 2007. C.P. Ruth Stella Correa Palacio).

Bajo este entendido, la declaratoria de desierto únicamente procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y en el caso que nos compete analizar, se evidencia la imposibilidad de escogencia alguna dentro de la selección abreviada subasta inversa presencial No. 023 de 2018- Grupo 4, toda vez que agotado el término para el cierre de la presente convocatoria pública no se presentaron propuestas al grupo mencionado.

2. **ADJUDICAR** los Grupos 1,2,3,5,6,7,8 y 9 convocatoria Pública por Subasta Inversa presencial No. 023 de 2018, al proponente que encontrándose hábil para participar en el proceso de selección y su propuesta haya sido aceptada, cumpla con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 Del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

Una vez registrados los oferentes en la planilla de asistencia a la subasta presencial, se allega observación por parte de INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S.- INSOLAB S.A.S.:

La empresa INSTRUMENTACIÓN Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S informa al INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA que la referencia ofertada en el grupo 5, ítem 3 cumple con las especificaciones solicitadas por la entidad. Se aclara a la entidad que la referencia que INSOLAB entregaría sería la 5982-5650 donde se puede evidenciar que se incluye el tubo de centrifuga de 50ml. Enviamos pantallazo resaltando la especificación que nos indican no cumplimos.

QuEChERS Extraction Kits

Method	Buffered	Contents	Ceramic Homogenizers	With 50 mL Tubes	Packets Only	
				50/pk	50/pk	200/pk
AOAC 2007.01	Yes	6 g MgSO ₄ ; 1.5 g NaAcetate	Yes	5982-5755CH		
			No	5982-5755	5982-6755	5982-7755
Original (10 g samples)	No	4 g MgSO ₄ ; 1 g NaCl	Yes	5982-5550CH		
			No	5982-5550	5982-6550	5982-7550
Original (15 g samples)	No	6 g MgSO ₄ ; 1.5 g NaCl	Yes	5982-5555CH		
			No	5982-5555	5982-6555	5982-7555
EN 15662	Yes	4 g MgSO ₄ ; 1 g NaCl; 1 g NaCitrate; 0.5 g disodium citrate sesquihydrate	Yes	5982-5650CH		
			No	5982-5650	5982-6650	5982-7650
Acrylamides*	No	4 g MgSO ₄ ; 0.5 g NaCl	No	5982-5850		
Veterinary Drugs**	No	4 g Na ₂ SO ₄ ; 1 g NaCl	No	5982-6050		

El comité evaluador procede a verificar la documentación allegada y verifica el cumplimiento en dicho ítem para el Grupo 5, por lo cual el consolidado para el grupo 5 queda de la siguiente manera:

GRUPO 5:

REQUISITOS HABILITANTES / PROPONENTES	EXPERIENCIA ACREDITADA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ARICEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
QUIMITRONICA LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
INSOLAB S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

REQUISITOS TÉCNICOS/ PROponentes	RESULTADO
INNOVATEK S.A.S.	NO CUMPLE
ARICEL S.A.S.	CUMPLE
QUIMITRONICA LTDA.	CUMPLE
INSOLAB S.A.S.	CUMPLE
ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	NO CUMPLE

Luego de este alcance al consolidado el Secretario General explica a los demás proponentes que teniendo en cuenta que el oferente **INSOLAB S.A.S.** presentó ofrecimiento técnico firmado, que cumple con las características solicitadas por la Entidad en el pliego de condiciones definitivo, allegar la ficha técnica de fabricante antes de la adjudicación no constituye mejoramiento de la oferta, toda vez que este documento se constituye en un soporte del ofrecimiento, un medio probatorio, por tal razón el proponente cumple.

Luego de aclaradas las observaciones e inquietudes de los proponentes, procede el Ordenador del Gasto a hacer la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados en la plataforma SECOP II.

Una vez abierto el sobre económico para cada uno de los grupos y observar el menor valor, la Entidad procedió a explicar de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el margen mínimo de mejora que se estableció para cada grupos, con el cual los proponentes tendrán la oportunidad de mejorar la oferta haciendo lances de mejora.

Lance de mejora para cada grupo:

GRUPO 1	\$ 15.000.000
GRUPO 2	\$ 2.200.000
GRUPO 3	\$ 200.000
GRUPO 5	\$ 6.000.000
GRUPO 6	\$ 250.000
GRUPO 7	\$ 500.000
GRUPO 8	\$ 2.000.000
GRUPO 9	\$ 50.000

Los lances para cada grupo fueron los siguientes:

GRUPO 1: Se deja constancia que el proponente LABORATORIOS WACOL S.A no se presentó a la audiencia de Adjudicación.

LANCE No. 1

No.	PROponente	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INVERSIONES JIMSA LTDA	\$ 389.400.000

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018"

Así las cosas, se adjudicó el Grupo N° 1 de la convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 023 de 2018 a **INVERSIONES JIMSA LTDA**, por ser el proponente que se encuentra hábil, cumple técnicamente y el valor de su oferta económica equivale al menor valor ofertado durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

GRUPO 2:

LANCE No. 1

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 49.015.100
2	ARICEL S.A.S.	\$ 49.313.930
3	BIOCOL LTDA	\$ 49.315.000
4	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 48.500.000
5	INSOLAB S .A .S.	\$ 49.000.000

LANCE No. 2

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 45.500.000
2	ARICEL S.A.S.	\$ 46.298.830
3	BIOCOL LTDA	No ofertó
4	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 46.200.000
5	INSOLAB S .A .S.	\$ 46.200.000

LANCE No. 3

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 40.000.000
2	ARICEL S.A.S.	\$ 43.298.223
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 41.000.000
4	INSOLAB S .A .S.	\$ 42.300.000

LANCE No. 4

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 37.500.000
2	ARICEL S.A.S.	\$ 37.700.223
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 37.500.000



RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

4	INSOLAB S.A.S.	No ofertó ✓
---	----------------	-------------

LANCE No. 5

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 35.100.000 ✓
2	ARICEL S.A.S.	\$ 35.298.223 ✓
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 32.500.000 ✓

LANCE No. 6

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 30.000.000 ✓
2	ARICEL S.A.S.	\$ 30.298.200 ✓
3	QUIMITRONICA LTDA.	No ofertó ✓

LANCE No. 7

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 27.500.000 ✓
2	ARICEL S.A.S.	\$ 27.798.223 ✓

LANCE No. 8

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INNOVATEK S.A.S.	\$ 25.300.000 ✓
2	ARICEL S.A.S.	No ofertó ✓

Así las cosas, se adjudicó el Grupo N° 2 de la convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 023 de 2018 a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.- INNOVATEK S.A.S.**, por ser el proponente que se encuentra hábil, cumple técnicamente y el valor de su oferta económica equivale al menor valor ofertado durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

GRUPO 3:

"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

En concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 "*procedimiento para la subasta inversa*" de la norma señalada con anterioridad el cual establece:

"5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Se procede a verificar que la propuesta de **INVERSIONES JIMSA LTDA** para el Grupo N° 3 de la presente convocatoria, siendo el valor ofertado la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 3.464.922.50) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial.

GRUPO 5:

LANCE No. 1

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 150.652.433
2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 150.000.000
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 150.000.000

LANCE No. 2

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 143.998.223
2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 144.000.000
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 143.000.000

LANCE No. 3

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 136.998.223 ✓
2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 135.000.000 ✓
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 136.800.000 ✓

LANCE No. 4

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 128.998.223 /

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 128.800.000
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 128.650.000

LANCE No. 5

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 122.648.223
2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 122.550.000
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 122.500.000

LANCE No. 6

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 116.498.220
2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 116.500.000
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 116.400.000

LANCE No. 7

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 110.398.223
2	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 107.900.000
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 110.350.000

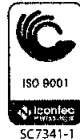
LANCE No. 8

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 101.898.223
2	INSOLAB S .A .S.	\$ 95.450.000

LANCE No. 9

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	ARICEL S.A.S.	\$ 89.448.223
2	INSOLAB S .A .S.	No ofertó

Así las cosas, se adjudicó el Grupo N° 5 de la convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 023 de 2018 a **ARICEL S.A.S.**, por ser el proponente que se encuentra hábil, cumple técnicamente y el valor de su oferta económica equivale al menor valor ofertado durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.



RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

GRUPO 6:

LANCE No. 1

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INVERSIONES JIMSA LTDA	No ofertó
2	BIOCOL LTDA	\$ 4.997.000
3	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	\$ 4.997.900

LANCE No. 2

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	BIOCOL LTDA	\$ 4.745.000
2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	\$ 4.740.000

LANCE No. 3

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	BIOCOL LTDA	\$ 4.485.000
2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	\$ 4.490.000

LANCE No. 4

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	BIOCOL LTDA	No ofertó
2	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	No ofertó

Así las cosas, se adjudicó el Grupo N° 6 de la convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 023 de 2018 a **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA**, por ser el proponente que se encuentra hábil, cumple técnicamente y el valor de su oferta económica equivale al menor valor ofertado durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

GRUPO 7:

LANCE No. 1

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INVERSIONES JIMSA LTDA	\$ 9.000.000
2	BIOCOL LTDA	\$ 9.317.500
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 9.200.000
4	INSOLAB S .A .S.	\$ 9.317.000

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

LANCE No. 2

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INVERSIONES JIMSA LTDA	\$ 8.100.000
2	BIOCOL LTDA	\$ 8.400.000
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 8.500.000
4	INSOLAB S .A .S.	\$ 8.400.000

LANCE No. 3

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INVERSIONES JIMSA LTDA	\$ 7.500.000
2	BIOCOL LTDA	\$ 7.550.000
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 7.600.000
4	INSOLAB S .A .S.	\$ 7.450.000

LANCE No. 4

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	INVERSIONES JIMSA LTDA	No ofertó
2	BIOCOL LTDA	\$ 6.900.000
3	QUIMITRONICA LTDA.	\$ 6.783.000
4	INSOLAB S .A .S.	\$ 6.860.000

LANCE No. 5

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	BIOCOL LTDA	\$ 6.280.000
2	QUIMITRONICA LTDA.	No ofertó
3	INSOLAB S .A .S.	\$ 6.270.000

LANCE No. 6

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
1	BIOCOL LTDA	\$ 5.770.000
2	INSOLAB S .A .S.	\$ 5.750.000

LANCE No. 7

No.	PROPONENTE	OFERTA INICIAL DE PRECIO
-----	------------	--------------------------

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

"Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018"

1	BIOCOL LTDA	No ofertó
2	INSOLAB S .A .S.	\$ 5.190.000

Así las cosas, se adjudicó el Grupo N° 7 de la convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 023 de 2018 a **INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. -INSOLAB S .A .S.**, por ser el proponente que se encuentra hábil, cumple técnicamente y el valor de su oferta económica equivale al menor valor ofertado durante la audiencia de subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

GRUPO 8:

"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

En concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 "procedimiento para la subasta inversa" de la norma señalada con anterioridad el cual establece:

"5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

Se procede a verificar que la propuesta de **INVERSIONES JIMSA LTDA** para el Grupo N° 8 de la presente convocatoria, siendo el valor ofertado la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 50.104.466.30) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial.

GRUPO 9:

"Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."

En concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 "procedimiento para la subasta inversa" de la norma señalada con anterioridad el cual establece:

"5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018**“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”**

Se procede a verificar que la propuesta de **INVERSIONES JIMSA LTDA** para el Grupo N° 9 de la presente convocatoria, siendo el valor ofertado la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 879.410) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**, la cual se encuentra dentro del presupuesto oficial.

En mérito de lo anterior el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR los Grupos 1, 3, 8 y 9 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa presencial N° 023 de 2018 cuyo objeto es la Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima a **INVERSIONES JIMSA LTDA**, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$443.848.798,80) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR**, discriminados de la siguiente manera:

GRUPO 1: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$389.400.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 3: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 3.464.922.50) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 8: CINCUENTA MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. (\$ 50.104.466.30) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

GRUPO 9: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$ 879.410) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el Grupo N° 2 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa presencial N° 023 de 2018 cuyo objeto es la Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.A.S.- INNOVATEK S.A.S.** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$25.300.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTICULO TERCERO: DECLARAR DESIERTO el Grupo N° 4 de la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa 023 de 2018, por cuanto no se recibieron propuestas en dicho grupo.

RESOLUCIÓN NO. 2018033875 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018

“Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial No. 023 de 2018”

ARTICULO CUARTO: ADJUDICAR el Grupo N° 5 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa presencial N° 023 de 2018 cuyo objeto es la Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima a **ARICEL S.A.S.**, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$ 89.448.223) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTICULO QUINTO: ADJUDICAR el Grupo N° 6 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa presencial N° 023 de 2018 cuyo objeto es la Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima a **BIOQUIMICOS COLOMBIANOS LTDA- BIOCOL LTDA**, por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 4.485.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO SEXTO: ADJUDICAR el Grupo N° 7 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada Subasta Inversa presencial N° 023 de 2018 cuyo objeto es la Suministro de insumos, materiales y elementos de uso regular para los laboratorios de la Oficina de Laboratorios Control de Calidad del Invima a **INSTRUMENTACION Y SOLUCIONES PARA LABORATORIO S.A.S. -INSOLAB S.A.S.**, por un valor de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$5.190.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se entiende notificada en estrados, de conformidad con el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, y el numeral 2 del artículo 67 del C.P.A.C.A. y comunicar a los demás interesados con la publicación del presente acto a través de la página web del SECOP.

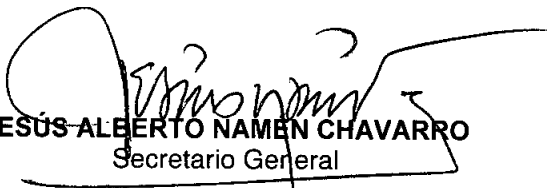
ARTICULO OCTAVO: Publíquese la presente Resolución en la página web del Sistema Electrónico SECOP II para la Contratación Pública <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007. Contra la declaratoria desierta del Grupo N° 4 procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C; a los seis (06) días del mes de Agosto de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Proyectó: Yulibeth Villazón Cortés
Revisó: Meryl Deulofeu Vargas
Aprobó: Andrea Milena Rincón G.